



BOLETÍN DE DEUDORES MOROSOS DEL ESTADO – BDME No 25

A 31 DE MAYO DE 2016

**CONTADURÍA
GENERAL DE LA NACIÓN**

**Bogotá D.C.
Julio de 2016**

CONTADOR GENERAL DE LA NACIÓN

Pedro Luis Bohórquez Ramírez

SUBCONTADURÍA DE CONSOLIDACIÓN DE LA INFORMACIÓN

Marleny María Monsalve Vásquez
Subcontadora

GIT PROCESAMIENTO Y ANÁLISIS DE PRODUCTOS

Iván Jesús Castillo Caicedo
Coordinador

EQUIPO DE ANÁLISIS GIT PAP

Silvia del Pilar Clavijo Álzate
Olga Lucia Varela Rosas
Martha Cecilia Uribe Soto

Apoyo GIT Apoyo Informático

Mauricio Velásquez Meza
Diana Katime Moncayo
Pedro Martin Grismaldo
John Fredy Leal

Revisión y corrección de textos

Iván Jesús Castillo Caicedo
Marleny María Monsalve Vásquez

Contenido

PRESENTACIÓN	6
CAPÍTULO 1. NORMATIVIDAD	8
1.1. Ley 901 de 2004	8
1.2. Ley 1066 de 2006, artículo 2°, numerales 5 y 6	8
1.3. Decreto 3361 de 2004	9
1.4. Resolución 422 de 2011 de la Contaduría General de la Nación (CGN)	9
CAPÍTULO 2. DEUDORES MOROSOS	11
2.1. Cobertura general	11
2.2. Distribución por niveles	12
2.3. Distribución por tipo de deudor	13
2.4. Comportamiento histórico de deudores y acreencias	15
CAPÍTULO 3. INCUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DE PAGO	17
3.1. Cobertura general	17
3.2. Distribución por niveles	18
3.3. Distribución por personas y niveles	19
CAPÍTULO 4. ENTIDADES REPORTANTES	22
4.1. Distribución según clasificación institucional	22
4.2. Entidades que reportan las mayores acreencias	23
4.3. Entidades que reportan los mayores Incumplimientos de Acuerdos de Pago	24
CAPÍTULO 5. COMPORTAMIENTO DE LAS DEUDAS POR ENTIDADES	25
5.1. Entidades con mayores variaciones entre boletines	25
5.2. Entidades con mayores recuperaciones entre Boletines	26

Tablas

Tabla 2 - 1: Comparativo reporte semestral	11
Tabla 2 - 2: Comparativo reporte de entidades – Nivel Nacional	12
Tabla 2 - 3: Comparativo reporte de entidades – Nivel Territorial	13
Tabla 2 - 4: Comparativo tipo deudores.....	13
Tabla 2 - 5: Comparativo tipo deudores – Nivel Nacional.....	14
Tabla 2 - 6: Comparativo tipo deudores – Nivel Territorial.....	14
Tabla 3 - 1: Comparativo Incumplimiento de Acuerdos de Pago – Nivel Nacional.....	18
Tabla 3 - 2: Comparativo Incumplimiento de Acuerdos de Pago – Nivel Territorial.....	19
Tabla 3 - 3: Comparativo Incumplimiento de Acuerdos de Pago – Tipo de Persona	20
Tabla 3 - 4: Comparativo Incumplimiento de Acuerdos de Pago – Tipo de Deudor – Nivel Nacional	20
Tabla 3 - 5: Comparativo Incumplimiento de Acuerdos de Pago – Tipo de Deudor – Nivel Territorial.....	21
Tabla 4 - 1: Deudores según clasificación institucional.....	22
Tabla 4 - 2: Entidades públicas con mayores acreencias reportadas.....	23
Tabla 4 - 3: Entidades que reportan mayores Incumplimientos de Acuerdos de Pago	24
Tabla 5 - 1: Comparativo entidades públicas con mayores acreencias reportadas.....	25
Tabla 5 - 2: Comportamiento de las deudas - Recuperaciones entre boletines	26

Gráficas

Gráfica 2 - 1: Comparativo Entidades Reportantes.....	11
Gráfica 2 - 2: Comparativo Deudores	11
Gráfica 2 - 3: Comparativo Valor	11
Gráfica 2 - 4: Comparativo entidades reportantes – Nivel Nacional.....	12
Gráfica 2 - 5: Comparativo entidades reportantes – Nivel Territorial	13
Gráfica 2 - 6: Comparativo por niveles – Número de Deudores	15
Gráfica 2 - 7: Histórico deudores (personas).....	16
Gráfica 2 - 8: Histórico acreencias (valor).....	16
Gráfica 3 - 1: Comparativo Incumplimiento de Acuerdos de Pago – Nivel Nacional	18
Gráfica 3 - 2: Comparativo Incumplimiento de Acuerdos de Pago – Nivel Territorial.....	19
Gráfica 3 - 3: Comparativo por niveles y número de deudores del Incumplimiento de Acuerdos de Pago	21

Presentación

El Boletín de Deudores Morosos del Estado (BDME) se ha convertido en una herramienta eficaz y efectiva para depurar la cartera, identificar y clarificar las deudas morosas que tienen las personas con entidades públicas, cuya consolidación está a cargo de la Contaduría General de la Nación (CGN), al igual que su publicación en la página Web institucional, dentro de los plazos señalados por la ley.

Cada una de las entidades públicas tienen la obligación de reportar la información sobre los deudores morosos, en cumplimiento de lo dispuesto en el parágrafo 3 del artículo 2 de la Ley 901 de 2004 y el numeral 5 del artículo 2 de la Ley 1066 de 2006, que exige la identificación de las personas naturales o jurídicas y la cuantificación de las acreencias mayores a cinco Salarios Mínimos Mensuales Legales Vigentes – SMMLV (\$3.447.270 para 2016), y que adicionalmente cumplan la condición de tener una morosidad para el pago superior a seis meses. Igualmente, se consideran en mora y son objeto de reporte aquellas personas que habiendo celebrado un acuerdo de pago, lo vienen incumpliendo.

La norma indica que no deben ser objeto de reporte en el BDME a entidades contables públicas en condición de deudoras que han pactado cruces de cuentas, o están en procesos especiales de supresión o disolución con fines de liquidación.

Para el reporte de ésta información, las entidades contables públicas deben atender lo ordenado en los artículos 15 y 20 de la Constitución Política de Colombia sobre recolección, tratamiento y circulación de datos personales y el derecho a la información; igualmente deben dar aplicación a los principios, deberes y manejo de peticiones, consultas y reclamos consagrados en la Ley Estatutaria 1266 de 2008 por la cual *“se dicta las disposiciones generales del Hábeas Data y se regula el manejo de la información contenida en bases de datos personales, en especial la financiera, crediticia, comercial, de servicios y la proveniente de terceros”*.

Se presenta el BDME No.25 correspondiente al corte del 31 de mayo de 2016, el cual agrega deudas morosas con el Estado por valor de \$51.688,9 miles de millones de pesos (MM), que corresponden a 2.250 entidades públicas, de las cuales 1.607 reportaron 790.367 deudores, 675.329 personas naturales y 115.038 personas jurídicas. Se destaca el hecho que 643 entidades públicas informaron no tener deudores morosos

Al comparar los boletines 24 y 25, se observa un incremento en las acreencias de \$2.310,5 MM, 32.486 deudores y una disminución de 67 entidades reportantes.

La información del BDME se convierte en una fuente importante para adelantar gestiones en las entidades públicas tendientes a lograr, entre otros, cruce de cuentas, acuerdos de pago y generar políticas de cobro. Adicionalmente, permite y facilita el recaudo de recursos públicos, y es un puente de comunicación entre el Estado y el ciudadano, al igual que con el sector financiero y la sociedad en general. De igual manera, es un apoyo para

que las entidades adelanten procesos de depuración de cartera, necesarios para la aplicación de la nueva regulación contable del proceso de convergencia, contribuyendo con ello a hacer público, lo público.

En el presente informe se hace una compilación de la normatividad vigente sobre el BDME, al igual que análisis de cobertura y del comportamiento de los valores, cantidad de entidades, deudor y acreencias; también, se analizan el incumplimiento de los acuerdos de pago y el comportamiento con respecto al BDME anterior, en este caso el Boletín No. 24 con corte a noviembre de 2015.

La información que sustenta este informe de manera individual, se encuentra disponible en la página oficial de la CGN, www.contaduria.gov.co, en el link BDME.

PEDRO LUIS BOHÓRQUEZ RAMÍREZ
Contador General de la Nación

Capítulo 1. Normatividad

Con el propósito de sustentar el marco jurídico que soporta la obligación que tiene la Contaduría General de la Nación de publicar el Boletín de Deudores Morosos del Estado – BDME, y las entidades públicas de reportar semestralmente la información de las personas naturales y jurídicas que tienen deudas morosas con ellas, a continuación, se presenta la normatividad relacionada con el tema.

1.1. Ley 901 de 2004

“Por medio de la cual se prorroga la vigencia de la Ley 716 de 2001, prorrogada y modificada por la Ley 863 de 2003 y se modifican algunas de sus disposiciones.”.

Parágrafo 3°:

Obligatoriedad del reporte. Las entidades estatales para relacionar las acreencias a su favor pendientes de pago deberán permanentemente en forma semestral, elaborar un boletín de deudores morosos, cuando el valor de las acreencias supere un plazo de seis (6) meses y una cuantía mayor a cinco (5) Salarios Mínimos Mensuales Legales Vigentes. Este boletín deberá contener la identificación plena del deudor moroso, bien sea persona natural o jurídica, la identificación y monto del acto generador de la obligación, su fecha de vencimiento y el término de extinción de la misma.

Envío del boletín de deudores morosos a la Contaduría General de la Nación. El Boletín de deudores morosos que prepare cada entidad, debe ser remitido al Contador General de la Nación durante los primeros diez (10) días calendario de los meses de junio y Diciembre de cada anualidad fiscal.

Obligación de publicar y consolidar. La Contaduría General de la Nación consolidará y posteriormente publicará en su página Web oficial el Boletín de Deudores Morosos del Estado, los días 30 de julio y 30 de enero del año correspondiente.

1.2. Ley 1066 de 2006, artículo 2°, numerales 5 y 6

“Por la cual se dictan normas para la normalización de la cartera pública y se dictan otras disposiciones.”.

Obligaciones de las entidades públicas que tengan cartera a su favor. Establece en el numeral 5: *“Reportar a la Contaduría General de la Nación, en las mismas condiciones establecidas en la Ley 901 de 2004, aquellos deudores que hayan incumplido los acuerdos de pagos con ellas realizadas, con el fin de que dicha entidad los identifique por esa causal en el Boletín de Deudores Morosos del Estado.”* y en el numeral 6: *“Abstenerse de celebrar acuerdos de pago con deudores que aparezcan reportados en el boletín de deudores*

morosos por el incumplimiento de acuerdos de pago, salvo que se subsane el incumplimiento y la Contaduría General de la Nación expida la correspondiente certificación”.

1.3. Decreto 3361 de 2004

“... por el cual se reglamenta el parágrafo 3° del artículo 4° de la Ley 716 de 2001, prorrogada y modificada por el artículo 2° de la Ley 901 de 2004...”.

Obligación del reporte. Las entidades estatales para relacionar las acreencias a su favor pendientes de pago deberán permanentemente en forma semestral, elaborar un Boletín de Deudores Morosos, cuando el valor de las acreencias supere un plazo de seis (6) meses y una cuantía mayor a cinco (5) Salarios Mínimos Mensuales Legales Vigentes.

Deudores que no se reportan. No se podrán reportar las acreencias de las entidades públicas que se encuentren en procesos de supresión o disolución con fines de liquidación. Igualmente, y de conformidad con lo establecido en el inciso 2° del artículo 5°: *“las entidades públicas que sean parte del Presupuesto General de la Nación y sean deudoras de una entidad pública, solo podrán ser reportadas cuando se demuestre que no adelantaron los trámites administrativos y presupuestales necesarios para el pago de sus acreencias.”.*

1.4. Resolución 422 de 2011 de la Contaduría General de la Nación (CGN)

“Por medio de la cual se establecen los parámetros para el envío de la información a la UAE Contaduría General de la Nación relacionada con el Boletín de Deudores Morosos del Estado (BDME)”.

Medio para el reporte de la información del BDME. Establece que el reporte de la información relacionada con los deudores morosos, se debe hacer a través del Sistema Consolidador de Hacienda e Información Pública (CHIP), en la Categoría denominada Boletín de Deudores Morosos del Estado.

Envío de información. La información, requisitos y plazos que se establecen en la Resolución 422 de 2011 de obligatorio cumplimiento para las entidades contables públicas que están incluidas en el ámbito de aplicación de la Resolución 354 de 2007, y que a las fechas de corte presenten saldos en las subcuentas de los grupos 13-Rentas por Cobrar y 14-Deudores.

Responsables de la Información de la Categoría BDME. El Representante legal y el Contador Público que tengan a su cargo la contabilidad de la entidad contable pública, serán responsables del cumplimiento de la aplicación de los procedimientos relacionados con el suministro de la información reportada en el BDME.

Plazos para el reporte. La información de la categoría BDME debe ser reportada, dentro (10) primeros días calendario de los meses de junio y diciembre de cada año, con fechas de corte 31 de mayo y 30 de noviembre respectivamente.

Capítulo 2. DEUDORES MOROSOS

2.1. Cobertura general

El Boletín de Deudores Morosos del Estado (BDME) con corte a mayo de 2016 es el número 25 publicado por la CGN, el cual reúne la información del reporte semestral realizado por 2.250 entidades contables públicas, de las cuales 1.607 reportaron deudores principales y 643 señalaron no tener deudores morosos.

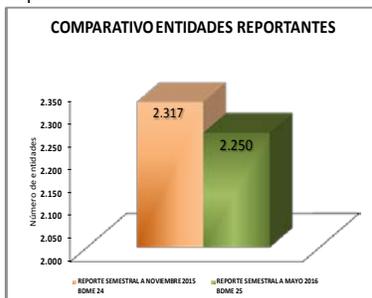
El valor de las deudas morosas reportadas asciende a \$51.688,9 MM y el número de personas reportadas como deudores a 790.367, entre naturales y jurídicas. En comparación con el informe anterior, BDME No.24 a noviembre de 2015, se advierte una disminución de 67 entidades reportantes, un incremento de 32.486 deudores y un mayor valor de las obligaciones de \$2.310,5 MM.

En la tabla 2-1 y en las gráficas 2-1, 2-2 y 2-3 se observa este comportamiento descrito.

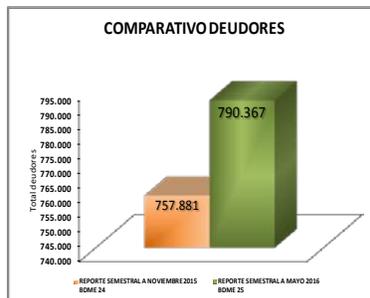
Tabla 2 - 1: Comparativo reporte semestral

BOLETÍN DE DEUDORES MOROSOS DEL ESTADO - BDME COMPARATIVO REPORTE SEMESTRAL									
CONCEPTO	REPORTE SEMESTRAL A MAYO 2016 BDME 25			REPORTE SEMESTRAL A NOVIEMBRE 2015 BDME 24			DIFERENCIA		
	ENTIDADES	DEUDORES	VALOR (MM)	ENTIDADES	DEUDORES	VALOR (MM)	ENTIDADES	DEUDORES	VALOR (MM)
DEUDOR PRINCIPAL	1.607	790.367	\$51.688,9	1.620	757.881	\$49.378,4	(13)	32.486	\$2.310,5
SIN DEUDORES MOROSOS	643	0	0	697	0	0	(54)	0	0
TOTAL	2.250	790.367	\$51.688,9	2.317	757.881	\$49.378,4	(67)	32.486	\$2.310,5

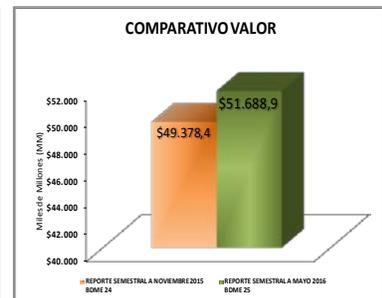
Gráfica 2 - 1: Comparativo Entidades Reportantes



Gráfica 2 - 2: Comparativo Deudores



Gráfica 2 - 3: Comparativo Valor



2.2. Distribución por niveles

- **Nivel nacional**

Dentro de la distribución por niveles, en la tabla 2-2 y gráfica 2-4, se observa que 263 entidades del nivel nacional enviaron información sobre el BDME; de las cuales 184 reportaron deudores principales y 79 indicaron no tener deudores. El valor de la deuda reportada para este sector asciende a la suma de \$39.346,0 MM que corresponde a 257.759 deudores, entre personas naturales y jurídicas.

Comparado con el reporte realizado en noviembre de 2015 se observa un aumento en el valor de las acreencias por \$554,7 MM. Sin embargo, el número de deudores morosos disminuyó en 31.189 al pasar de 288.948 a 257.759.

Tabla 2 - 2: Comparativo reporte de entidades – Nivel nacional

BOLETÍN DE DEUDORES MOROSOS DEL ESTADO - BDME									
COMPARATIVO									
REPORTE DE ENTIDADES - NIVEL NACIONAL									
DESCRIPCIÓN	REPORTE SEMESTRAL A MAYO 2016			REPORTE SEMESTRAL A NOVIEMBRE 2015			DIFERENCIA		
	BDME 25			BDME 24					
	ENTIDADES	DEUDORES	VALOR (MM)	ENTIDADES	DEUDORES	VALOR (MM)	ENTIDADES	DEUDORES	VALOR (MM)
DEUDOR PRINCIPAL	184	257.759	\$39.346,0	179	288.948	\$38.791,2	5	(31.189)	\$ 554,7
SIN DEUDORES	79	0	0	85	0	0	(6)	0	0
TOTAL	263	257.759	\$39.346,0	264	288.948	\$38.791,2	(1)	(31.189)	\$554,7

Gráfica2 - 4: Comparativo entidades reportantes – Nivel nacional



- **Nivel territorial**

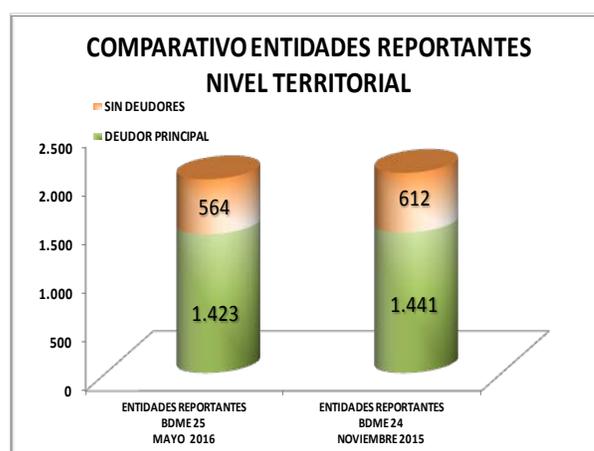
En el nivel territorial, 1.987 entidades reportaron la información del BDME, de las cuales 1.423 lo hicieron con deudores principales y 564 informaron no tener deudores morosos. El valor de las acreencias en este nivel ascendió a \$12.342,9 MM correspondiente a

532.608 deudores, entre personas naturales y jurídicas. Comparado con el reporte realizado en el semestre anterior se observa una disminución de 66 entidades, un aumento de 63.675 deudores y un incremento de \$1.755,8 MM en el valor de las deudas.

La tabla 2-3 y la gráfica 2-5 muestran este comportamiento:

Tabla 2 - 3: Comparativo reporte de entidades – Nivel territorial

BOLETÍN DE DEUDORES MOROSOS DEL ESTADO - BDME COMPARATIVO REPORTE DE ENTIDADES - NIVEL TERRITORIAL									
DESCRIPCIÓN	REPORTE SEMESTRAL A MAYO 2016 BDME 25			REPORTE SEMESTRAL A NOVIEMBRE 2015 BDME 24			DIFERENCIA		
	ENTIDADES	DEUDORES	VALOR (MM)	ENTIDADES	DEUDORES	VALOR (MM)	ENTIDADES	DEUDORES	VALOR (MM)
DEUDOR PRINCIPAL	1.423	532.608	\$12.342,9	1.441	468.933	\$10.587,1	(18)	63.675	\$1.755,8
SIN DEUDORES	564	0	0	612	0	0	(48)	0	0
TOTAL	1.987	532.608	\$12.342,9	2.053	468.933	\$10.587,1	(66)	63.675	\$1.755,8



Gráfica 2 - 5: Comparativo entidades reportantes – Nivel territorial

2.3. Distribución por tipo de deudor

En la tabla 2-4 se observa que el número de deudores reportados para este Boletín, que como se indicó anteriormente fue de 790.367, 675.329 corresponden a personas naturales y 115.038 a personas jurídicas. Las personas naturales representan el 85,4% del total, con un valor de \$37.053,6 MM; por su parte, las personas jurídicas representarán el 14,6%, con \$14.635,3 MM del valor total.

Tabla 2 - 4: Comparativo tipo deudores

BOLETÍN DE DEUDORES MOROSOS DEL ESTADO - BDME COMPARATIVO TIPO DE DEUDORES						
DESCRIPCIÓN	REPORTE SEMESTRAL A MAYO 2016 BDME 25		REPORTE SEMESTRAL A NOVIEMBRE 2015 BDME 24		DIFERENCIA	
	DEUDORES	VALOR (MM)	DEUDORES	VALOR (MM)	DEUDORES	VALOR (MM)
PERSONA NATURAL	675.329	\$37.053,6	606.164	\$34.211,8	69.165	\$2.841,8
PERSONA JURÍDICA	115.038	\$14.635,3	151.717	\$15.166,6	(36.679)	(\$531,3)
TOTAL	790.367	\$51.688,9	757.881	\$49.378,4	32.486	\$2.310,5

En la tabla 2-5, se presenta la distribución de los deudores por niveles de entidades, indicando que el número de deudores reportados por entidades del nivel nacional es de 257.759 personas entre naturales y jurídicas, por un monto de \$39.346,0 MM. De este valor, el 78,7% corresponde a personas naturales por \$30.959,8 MM, y el restante 21,3% por valor de \$8.386,2 MM son personas jurídicas. En comparación con el BDME con corte a noviembre de 2015, el número de personas reportadas por las entidades nacionales disminuyó en 31.189, sin embargo, el valor de las obligaciones aumentó en \$554,7 MM.

Tabla 2 - 5: Comparativo tipo deudores – Nivel nacional

BOLETÍN DE DEUDORES MOROSOS DEL ESTADO - BDME COMPARATIVO TIPO DE DEUDOR - NIVEL NACIONAL								
DESCRIPCIÓN	REPORTE SEMESTRAL A MAYO 2016 BDME 25			REPORTE SEMESTRAL A NOVIEMBRE 2015 BDME 24			DIFERENCIA	
	DEUDORES	VALOR (MM)	%	DEUDORES	VALOR (MM)	%	DEUDORES	VALOR (MM)
PERSONA NATURAL	205.374	\$30.959,8	78,7	197.032	\$29.054,8	74,9	8.342	\$1.905,0
PERSONA JURÍDICA	52.385	\$8.386,2	21,3	91.916	\$9.736,5	25,1	(39.531)	(\$1.350,3)
TOTAL	257.759	\$39.346,0	100,0	288.948	\$38.791,2	100,0	(31.189)	\$554,7

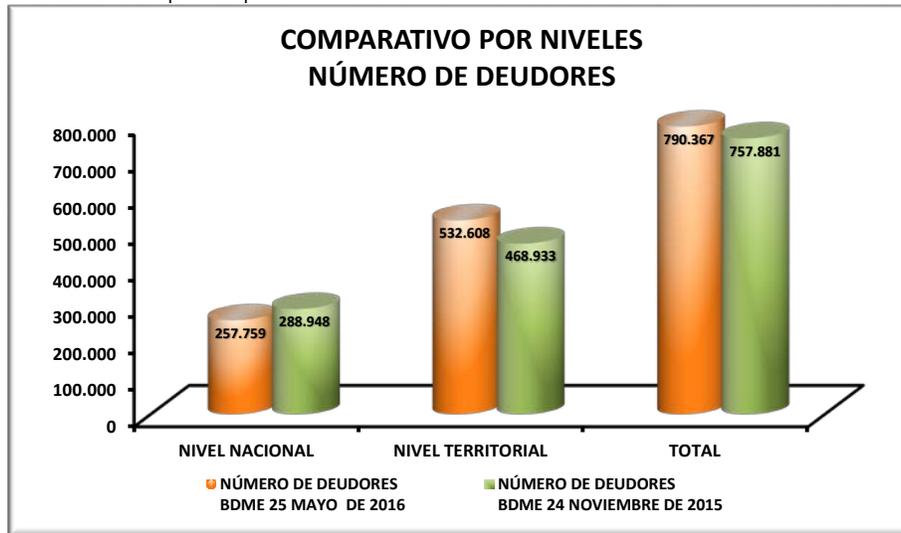
En el nivel territorial, la tabla 2-6 permite observar que 532.608 deudores fueron reportados para el periodo con corte a mayo de 2016; de los cuales 469.955 corresponden a personas naturales con un monto de \$6.093,8 MM, y 62.653 son personas jurídicas con acreencias por \$6.249,1 MM. Estos valores al compararlos con el boletín anterior, muestran un aumento en el número de deudores de 63.675, así como un incremento en el valor de las obligaciones por \$1.755,8 MM.

Tabla 2 - 6: Comparativo tipo deudores – Nivel territorial

BOLETÍN DE DEUDORES MOROSOS DEL ESTADO - BDME COMPARATIVO TIPO DE DEUDOR - NIVEL TERRITORIAL								
DESCRIPCIÓN	REPORTE SEMESTRAL A MAYO 2016 BDME 25			REPORTE SEMESTRAL A NOVIEMBRE 2015 BDME 24			DIFERENCIA	
	DEUDORES	VALOR (MM)	%	DEUDORES	VALOR (MM)	%	DEUDORES	VALOR (MM)
PERSONA NATURAL	469.955	\$6.093,8	49,4	409.132	\$5.157,1	41,8	60.823	\$936,8
PERSONA JURÍDICA	62.653	\$6.249,1	50,6	59.801	\$5.430,1	44,0	2.852	\$819,0
TOTAL	532.608	\$12.342,9	100,0	468.933	\$10.587,1	85,8	63.675	\$1.755,8

En la gráfica 2-6 se muestra el comportamiento por niveles (nacional y territorial) y el total de los deudores reportados, en forma comparativa entre los boletines No. 24 con corte a noviembre 2015 y No. 25 con corte a mayo 2016.

Gráfica 2 - 6: Comparativo por niveles – Número de deudores

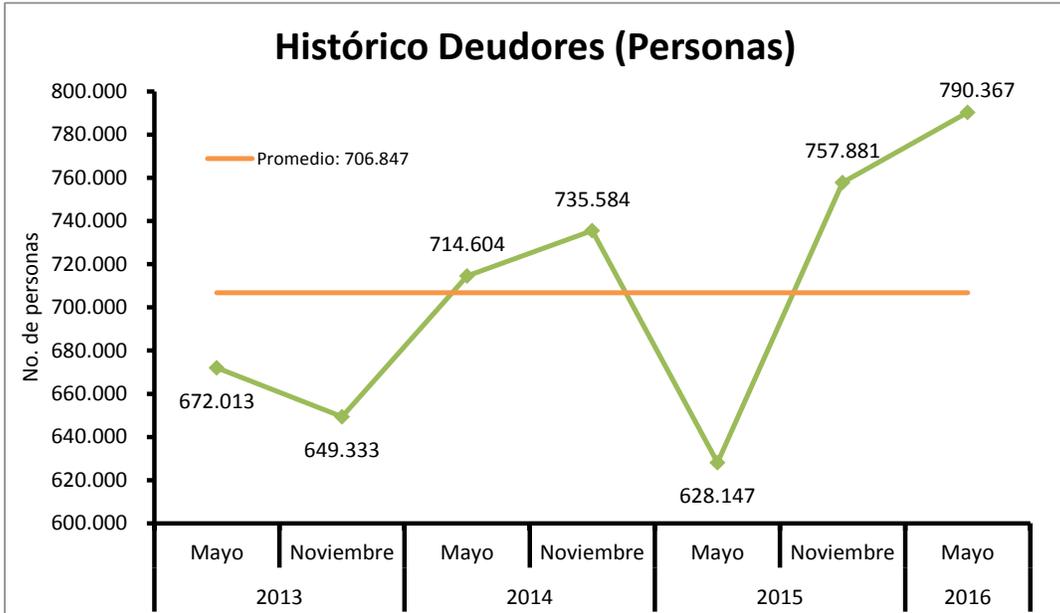


2.4. Comportamiento histórico de deudores y acreencias

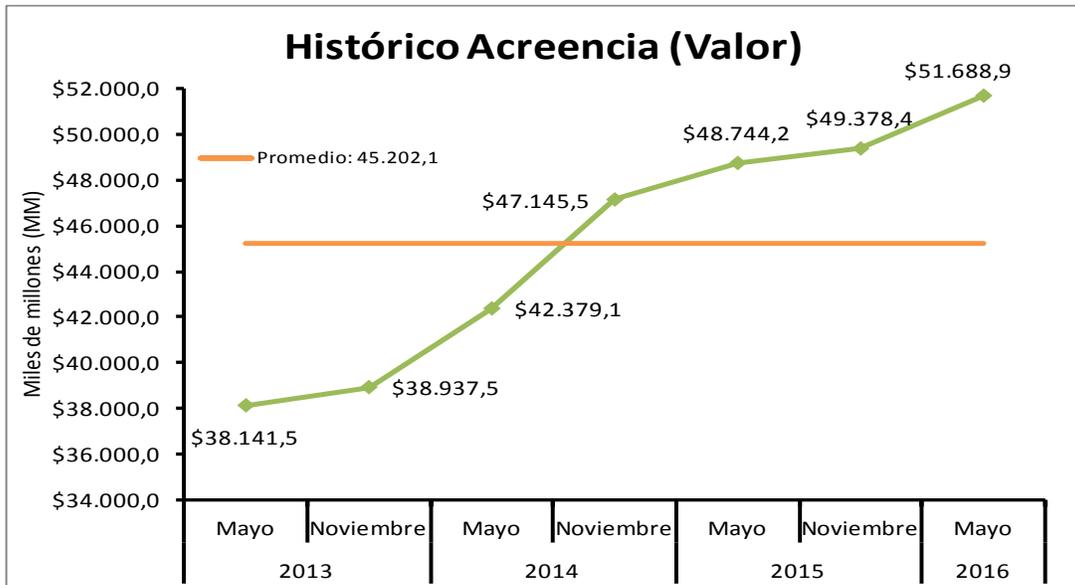
En las gráficas 2-7 y 2-8, se observa el comportamiento histórico que ha presentado el BDME en los últimos cuatro años, con los cuales se pueden establecer promedios de número de personas reportadas y de valor de las acreencias.

De acuerdo con lo reportado por las entidades contables públicas para los siete cortes transmitidos entre los años 2013 a 2016, el promedio de personas reportadas es de 706.847, y el promedio de las acreencias reportadas alcanza la suma de \$45.202,1 MM, observándose una tendencia creciente de las deudas morosas del Estado.

Gráfica 2 - 7: Histórico deudores (personas)



Gráfica 2 - 8: Histórico acreencias (valor)



CAPÍTULO 3. INCUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DE PAGO

En cumplimiento de los numerales 5° y 6° del artículo 2° de la Ley 1066 de 2006, las entidades públicas que de manera permanente tengan a su cargo el ejercicio de las actividades y funciones administrativas o la prestación de servicios del Estado y que dentro de estas tengan que recaudar rentas o caudales públicos del nivel nacional o territorial deberán:

“5. Reportar a la Contaduría General de la Nación, en las mismas condiciones establecidas en la Ley 901 de 2004, aquellos deudores que hayan incumplido los acuerdos de pagos con ellas realizadas, con el fin de que dicha entidad los identifique por esa causal en el Boletín de Deudores Morosos del Estado.”.

Si un deudor del Estado suscribe un acuerdo e incumple el tiempo pactado debe ser nuevamente reportado por la entidad a la Contaduría General de la Nación.

3.1. Cobertura general

Los incumplimientos de acuerdos de pago para el corte mayo de 2016, fueron presentados por 138 entidades. El valor de las deudas incumplidas asciende a \$261,2 MM y el número de deudores por este concepto a 8.028, entre personas naturales y jurídicas. En comparación con el reporte realizado en el semestre anterior se observa una disminución en el valor de las deudas de \$30,1 MM y de 484 deudores, mientras el número de entidades aumentó en 27.

En la tabla 3-1 se observa este comportamiento descrito.

Tabla 3 - 1: Comparativo Incumplimiento de Acuerdos de Pago

BOLETÍN DE DEUDORES MOROSOS DEL ESTADO - BDME									
COMPARATIVO									
INCUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DE PAGO									
DESCRIPCIÓN	REPORTE SEMESTRAL A MAYO 2016 BDME 25			REPORTE SEMESTRAL A NOVIEMBRE 2015 BDME 24			DIFERENCIA		
	ENTIDADES	DEUDORES	VALOR (MM)	ENTIDADES	DEUDORES	VALOR (MM)	ENTIDADES	DEUDORES	VALOR (MM)
DEUDOR PRINCIPAL	138	8.028	\$261,2	111	8.512	\$291,3	27	(484)	(\$30,1)
TOTAL	138	8.028	\$261,2	111	8.512	\$291,3	27	(484)	(\$30,1)

3.2. Distribución por niveles

- Nivel nacional

En la tabla 3-2 y en la gráfica 3-1; se observa que 26 entidades del nivel nacional presentaron información de incumplimientos de acuerdos de pago. El valor de la deuda reportada para este sector por acuerdos incumplidos asciende a \$194,8 MM, reportando 1.523 deudores, entre personas naturales y jurídicas. En comparación con el reporte anterior realizado en noviembre de 2015, se presenta una disminución de \$2,1 MM en el valor de las acreencias y de 234 deudores, y en un aumento de una entidad.

Tabla 3 - 2: Comparativo Incumplimiento de Acuerdos de Pago – Nivel Nacional

BOLETÍN DE DEUDORES MOROSOS DEL ESTADO - BDME COMPARATIVO INCUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DE PAGO - NIVEL NACIONAL									
DESCRIPCIÓN	REPORTE SEMESTRAL A MAYO 2016 BDME 25			REPORTE SEMESTRAL A NOVIEMBRE 2015 BDME 24			DIFERENCIA		
	ENTIDADES	DEUDORES	VALOR (MM)	ENTIDADES	DEUDORES	VALOR (MM)	ENTIDADES	DEUDORES	VALOR (MM)
DEUDOR PRINCIPAL	26	1.523	\$194,8	25	1.757	\$196,9	1	(234)	(\$2,1)
TOTAL	26	1.523	\$194,8	25	1.757	\$196,9	1	(234)	(\$2,1)

Gráfica 3 - 1: Comparativo Incumplimiento de Acuerdos de Pago – Nivel Nacional



- Nivel territorial

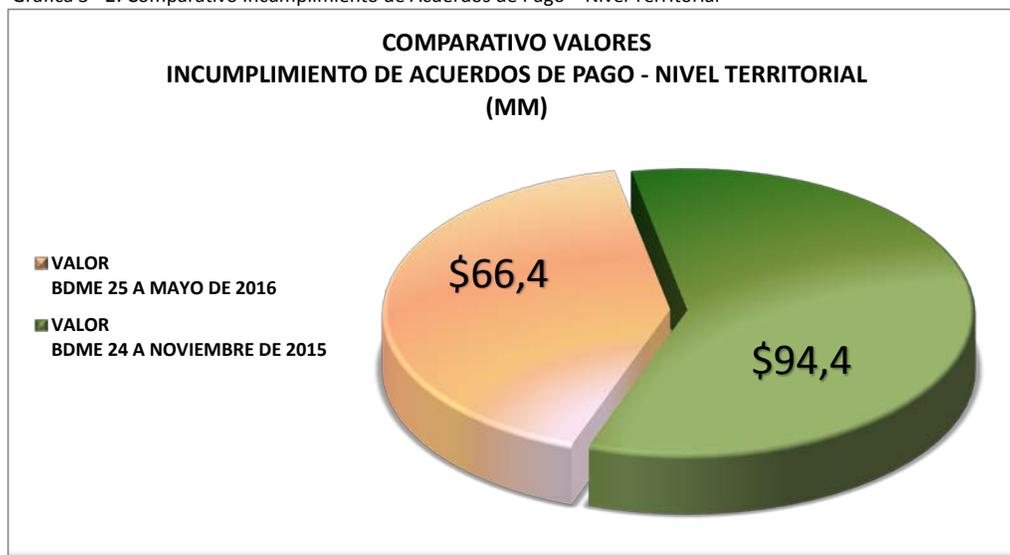
Para el nivel territorial, 112 entidades reportaron información de incumplimientos de acuerdos de pago por valor de \$66,4 MM y 6.505 deudores entre personas naturales y jurídicas. En comparación con el reporte del BDME 24 realizado en el semestre anterior, se observa un aumento de 26 entidades que reportaron incumplimientos, con una disminución en el valor de la deuda de \$28,0 MM y en los deudores de 250.

La tabla 3-3 y la gráfica 3-2 muestran este comportamiento.

Tabla 3 - 3: Comparativo Incumplimiento de Acuerdos de Pago – Nivel Territorial

BOLETÍN DE DEUDORES MOROSOS DEL ESTADO - BDME									
COMPARATIVO									
INCUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DE PAGO - NIVEL TERRITORIAL									
DESCRIPCIÓN	REPORTE SEMESTRAL A MAYO 2016 BDME 25			REPORTE SEMESTRAL A NOVIEMBRE DE 2015 BDME 24			DIFERENCIA		
	ENTIDADES	DEUDORES	VALOR (MM)	ENTIDADES	DEUDORES	VALOR (MM)	ENTIDADES	DEUDORES	VALOR (MM)
DEUDOR PRINCIPAL	112	6.505	\$66,4	86	6.755	\$94,4	26	(250)	(\$28,0)
TOTAL	112	6.505	\$66,4	86	6.755	\$94,4	26	(250)	(\$28,0)

Gráfica 3 - 2: Comparativo Incumplimiento de Acuerdos de Pago – Nivel Territorial



3.3. Distribución por tipo de personas y por niveles de entidades

La tabla 3-4 muestra que el número de deudores reportados por incumplimiento de acuerdos de pago fue de 8.028, como se señaló anteriormente, de los cuales 7.429 corresponden a personas naturales y 599 a personas jurídicas. El valor de las acreencias reportadas fue de \$261,2 MM, de los cuales el 22,9%, es decir, \$59,9 MM corresponden a personas naturales, y el 77,1% a personas jurídicas, por \$201,3 MM. En comparación con el periodo anterior, el número de deudores disminuyó en 484 al igual que el valor de las deudas en \$30,1 MM.

Tabla 3 - 4: Comparativo Incumplimiento de Acuerdos de Pago – Tipo de persona

BOLETÍN DE DEUDORES MOROSOS DEL ESTADO - BDME						
COMPARATIVO						
INCUMPLIMIENTOS DE ACUERDO DE PAGO - TIPO DE PERSONA						
DESCRIPCIÓN	REPORTE SEMESTRAL A MAYO 2016 BDME 25		REPORTE SEMESTRAL A NOVIEMBRE 2015 BDME 24		DIFERENCIA	
	DEUDORES	VALOR (MM)	DEUDORES	VALOR (MM)	DEUDORES	VALOR (MM)
PERSONA NATURAL	7.429	\$59,9	7.842	\$81,1	(413)	(\$21,2)
PERSONA JURÍDICA	599	\$201,3	670	\$210,2	(71)	(\$8,9)
TOTAL	8.028	\$261,2	8.512	\$291,3	(484)	(\$30,1)

Las entidades del nivel nacional reportaron deudores por incumplimiento de acuerdos de pago en un número de 1.523 personas entre naturales y jurídicas y un valor de \$194,8 MM, como se observa en la tabla 3-5. De este valor el 7,2%, que suman \$14,0 MM, corresponde a personas naturales y el restante 92,8% por valor de \$180,8 MM a personas jurídicas. En comparación con el BDME No. 24 con corte a noviembre de 2015, el número de personas reportadas disminuyó en 234 y el valor de las acreencias en \$2,1 MM.

En la tabla 3-5 se puede observar lo descrito anteriormente.

Tabla 3 - 5: Comparativo incumplimiento de acuerdos de pago – Tipo de deudor – Nivel nacional

BOLETÍN DE DEUDORES MOROSOS DEL ESTADO - BDME								
COMPARATIVO								
INCUMPLIMIENTOS DE ACUERDO DE PAGO - TIPO DE DEUDOR - NIVEL NACIONAL								
DESCRIPCIÓN	REPORTE SEMESTRAL A MAYO 2016 BDME 25			REPORTE SEMESTRAL A NOVIEMBRE 2015 BDME 24			DIFERENCIA	
	DEUDORES	VALOR (MM)	%	DEUDORES	VALOR (MM)	%	DEUDORES	VALOR (MM)
PERSONA NATURAL	1.372	\$14,0	7,2	1.549	\$18,9	9,6	(177)	(\$4,9)
PERSONA JURÍDICA	151	\$180,8	92,8	208	\$177,9	90,4	(57)	\$2,8
TOTAL	1.523	\$194,8	100,0	1.757	\$196,9	100,0	(234)	(\$2,1)

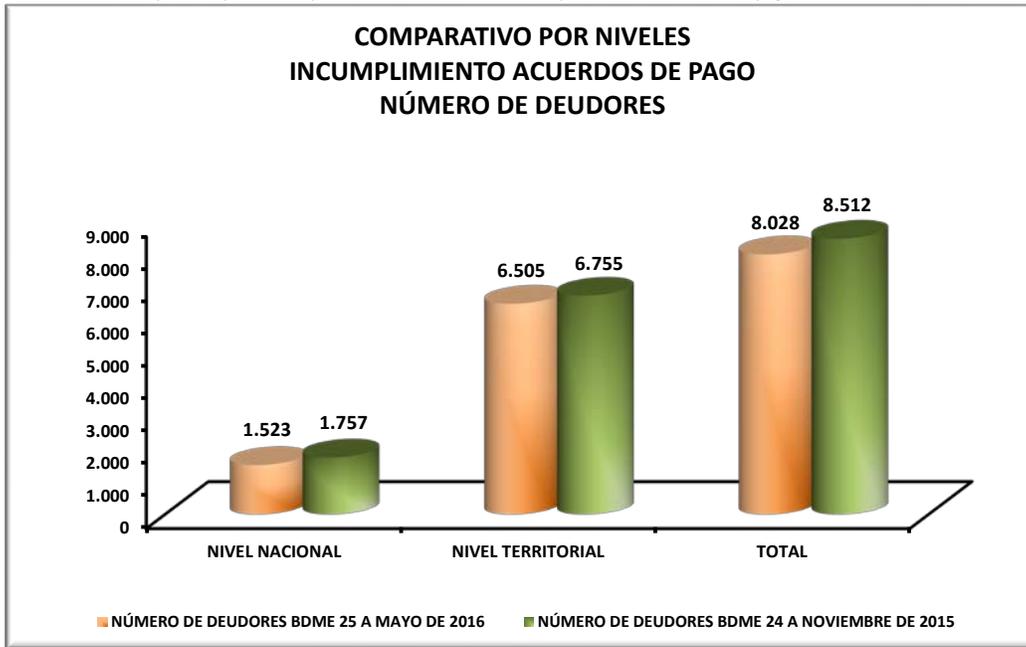
Las entidades del nivel territorial, como se muestra en la tabla 3-6, reportaron a 6.505 deudores por incumplir acuerdos de pago. De este total 6.057 corresponden a personas naturales por un valor de \$45,9 MM, es decir el 69,1%, y el restante 30,9% corresponden a 448 personas jurídicas, que suman un valor de \$20,5 MM. Al comparar con el periodo inmediatamente anterior, se presenta una disminución en el número de deudores de 250 y en el valor de las obligaciones de \$28,0 MM.

Tabla 3 - 6: Comparativo incumplimiento de acuerdos de pago – Tipo de deudor – Nivel territorial

BOLETÍN DE DEUDORES MOROSOS DEL ESTADO - BDME								
COMPARATIVO								
INCUMPLIMIENTOS DE ACUERDO DE PAGO - TIPO DE DEUDOR - NIVEL TERRITORIAL								
DESCRIPCIÓN	REPORTE SEMESTRAL A MAYO 2016 BDME 25			REPORTE SEMESTRAL A NOVIEMBRE 2015 BDME 24			DIFERENCIA	
	DEUDORES	VALOR (MM)	%	DEUDORES	VALOR (MM)	%	DEUDORES	VALOR (MM)
PERSONA NATURAL	6.057	\$45,9	69,1	6.293	\$62,2	65,9	(236)	(\$16,3)
PERSONA JURÍDICA	448	\$20,5	30,9	462	\$32,2	34,1	(14)	(\$11,7)
TOTAL	6.505	\$66,4	100,0	6.755	\$94,4	100,0	(250)	(\$28,0)

La gráfica 3-3 muestra el comportamiento por niveles (nacional y territorial) y el total de los deudores reportados por incumplimiento de acuerdos de pago, en forma comparativa entre los boletines 24 con corte a noviembre de 2015 y el 25 a mayo de 2016.

Gráfica 3 - 3: Comparativo por niveles y número de deudores del incumplimiento de acuerdos de pago



CAPÍTULO 4. ENTIDADES REPORTANTES

4.1. Distribución según la clasificación institucional

Las entidades contables públicas han sido clasificadas en el Sistema CHIP por grupos, según el tipo de entidad, el nivel y sector al cual pertenecen. Al presentar el reporte del BDME según ésta clasificación, se aprecia que del total de las acreencias reportadas en mayo de 2016 por \$51.688,9 MM, la mayor participación se concentra en entidades de la Administración Central Nacional con el 60,3% y un valor de \$31.182,0 MM; le sigue la Administración Central Municipal con el 13,2% y un valor de \$6.848,2 MM y los Entes Descentralizados con el 8,3% es decir \$4.311,6 MM.

De los 790.367 deudores reportados, el 45%, es decir, 355.266 fueron registrados por entidades clasificadas en la Administración Central Municipal; 146.776 por entidades del ámbito Financiero con el 19%; el 12% corresponde a 94.414 deudores reportados por entidades que conforman la Administración Central Nacional; 77.373 por la Administración Central Distrital que representa el 10%, y el restante 15% que equivale a 116.538 deudores registrados por otras clasificaciones, como se observa a continuación en la tabla 4-1:

Tabla 4 - 1: Deudores según clasificación institucional

BOLETÍN DE DEUDORES MOROSOS DEL ESTADO - BDME DEUDORES SEGÚN CLASIFICACIÓN INSTITUCIONAL				
ÁMBITOS	REPORTE SEMESTRAL A MAYO DE 2016 BDME 25			
	DEUDORES	%	VALOR (MM)	%
ADMINISTRACIÓN CENTRAL NACIONAL	94.414	12	\$31.182,0	60,3
ADMINISTRACIÓN CENTRAL MUNICIPAL	355.266	45	\$6.848,2	13,2
FINANCIERO	146.776	19	\$2.944,7	5,7
ENTES DESCENTRALIZADOS	18.534	2	\$4.311,6	8,3
SEGURIDAD SOCIAL Y E.S.E.	8.152	1	\$2.538,4	4,9
ADMINISTRACIÓN CENTRAL DISTRITAL	77.373	10	\$2.372,4	4,6
ADMINISTRACIÓN CENTRAL DEPARTAMENTAL	65.680	8	\$892,7	1,7
SERVICIOS PÚBLICOS	15.250	2	\$242,6	0,5
ENTES AUTÓNOMOS	6.905	1	\$241,2	0,5
EMPRESAS	1.751	0	\$102,3	0,2
ENTES SUPRA	266	0	\$12,7	0,0
TOTAL	790.367	100	\$51.688,9	100,0

4.2. Entidades que reportan las mayores acreencias

En la siguiente tabla se relacionan las 10 entidades públicas que concentran el 78,4% del valor total del BDME a mayo de 2016, esto es \$40.533,7 MM. El listado lo encabezan el Consejo Superior de la Judicatura y la DIAN, las cuales explican el 52,6% de la muestra de entidades con mayores acreencias del BDME, con deudas que ascienden a \$27.171,1 MM; En orden descendente, también se encuentran el Ministerio de Justicia y del Derecho con \$3.747,2 MM, la Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas con \$3.477,5 MM y el Banco Agrario de Colombia con \$1.867,6 MM, todas del nivel nacional.

En el nivel territorial se destacan cuatro entidades que reportan los mayores valores estas son: Santiago de Cali con \$1.055,9 MM, Medellín con \$990,9 MM, Cartagena de Indias Distrito Turístico y Cultural con \$956,1 MM, y Bogotá con \$683,6 MM.

Tabla 4 - 2: Entidades públicas con mayores acreencias reportadas

BOLETÍN DE DEUDORES MOROSOS DEL ESTADO - BDME ENTIDADES PÚBLICAS CON MAYORES ACREENCIAS REPORTADAS				
NOMBRE ENTIDAD	BDME 25 A MAYO DE 2016			
	DEUDORES	%	VALOR (MM)	%
Consejo Superior de la Judicatura	27.566	3,5	\$19.033,5	36,8
Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales	57.182	7,2	\$8.137,6	15,7
Ministerio de Justicia y del Derecho	6.514	0,8	\$3.747,2	7,2
Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas	2.284	0,3	\$3.477,5	6,7
Banco Agrario de Colombia	102.982	13,0	\$1.867,6	3,6
Santiago de Cali	50.914	6,4	\$1.055,9	2,0
Medellín	53.702	6,8	\$990,9	1,9
Cartagena de Indias, Distrito Turístico y Cultural	16.833	2,1	\$956,1	1,8
Bogotá D.C.	41.489	5,2	\$683,6	1,3
Patrimonio Autónomo de Pensiones del Fondo de Previsión Social del Congreso de la República	246	0,0	\$583,8	1,1
OTROS	430.655	54,5	\$11.155,2	21,6
TOTAL	790.367	100	\$51.688,9	100,0

El Banco Agrario de Colombia es la entidad que reporta el mayor número de deudores con 102.982, le sigue en su orden la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales con 57.182, Medellín con 53.702, Santiago de Cali con 50.914 y Bogotá D.C con 41.489.

4.3. Entidades que reportan mayores Incumplimientos de Acuerdos de Pago

Para el Boletín de mayo 2016, de las 138 entidades contables públicas que presentaron la información de incumplimientos de acuerdos de pago por valor de \$261,2 MM, el 86,7% está representado en 10 entidades por valor de \$226,6 MM, como se observa en la siguiente tabla:

Tabla 4 - 3: Entidades que reportan mayores incumplimientos de acuerdos de pago

BOLETÍN DE DEUDORES MOROSOS DEL ESTADO - BDME		
ENTIDADES QUE REPORTAN MAYORES INCUMPLIMIENTOS DE ACUERDOS DE PAGO		
NOMBRE ENTIDAD	BDME 25 A MAYO DE 2016	
	VALOR (MM)	%
Banco de la República	\$169,2	64,8
Medellín	\$19,4	7,4
Universidad Nacional de Colombia	\$7,1	2,7
Caja de Compensación Familiar Campesina	\$6,0	2,3
Envigado	\$5,2	2,0
en el Exterior	\$5,2	2,0
Santiago de Cali	\$4,3	1,6
E.S.P. Empresa de Energía de Cundinamarca S.A.	\$3,9	1,5
San José de Cúcuta	\$3,1	1,2
Bogotá D.C.	\$3,1	1,2
SUB TOTAL	\$226,6	86,7
OTROS	\$34,6	13,3
TOTAL	\$261,2	100,0

De las mencionadas entidades se destaca el reporte del Banco de la República que representa el 64,8% del valor total de los incumplimientos de acuerdos de pago reportados en el BDME 25 con corte a mayo de 2016; las demás entidades: Medellín, Universidad Nacional de Colombia, Caja de Compensación Familiar Campesina, Envigado, Instituto Colombiano de Crédito Educativo y Estudios Técnicos en el Exterior, Santiago de Cali, E.S.P. Empresa de Energía de Cundinamarca S.A., San José de Cúcuta y Bogotá D.C. representan el 22,0% del valor reportado por incumplimientos.

CAPÍTULO 5. COMPORTAMIENTO DE LAS DEUDAS POR ENTIDADES

En este capítulo se analiza el comportamiento de las deudas morosas de las principales entidades entre los boletines 24 y 25 presentados en noviembre de 2015 y mayo de 2016 respectivamente, para determinar las entidades que presentan las mayores acreencias con su variación neta, las que realizaron los mayores retiros o hicieron recuperaciones entre un boletín y otro, y quienes incorporaron nuevas deudas o las ajustaron durante el respectivo semestre de reporte del nuevo boletín.

5.1. Entidades con mayores variaciones entre boletines

En la tabla 5-1 se presentan las 9 entidades del Estado que reportan las mayores acreencias en el BDME 25 con corte a mayo de 2016 y la variación neta con relación al reporte del BDME 24 con corte a noviembre de 2015. El Consejo Superior de la Judicatura es la entidad que muestra la mayor variación en cuanto a incremento entre un boletín y otro, por valor de \$1.999,6 MM. De otra parte, la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales y el Banco Agrario de Colombia son las entidades que muestra mayores disminuciones, por valores de \$1.204,8 MM y \$725,9 MM respectivamente.

Tabla 5 - 1: Comparativo entidades públicas con mayores acreencias reportadas

BOLETÍN DE DEUDORES MOROSOS DEL ESTADO - BDME COMPARATIVO ENTIDADES PÚBLICAS CON MAYORES ACREENCIAS REPORTADAS			
NOMBRE ENTIDAD	BDME 25 A MAYO DE 2016 VALOR (MM)	BDME 24 A NOVIEMBRE DE 2015 VALOR (MM)	VARIACIÓN NETA
Consejo Superior de la Judicatura	\$19.033,5	\$17.033,9	\$1.999,6
Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales	\$8.137,6	\$9.342,4	(\$1.204,8)
Ministerio de Justicia y del Derecho	\$3.747,2	\$3.859,0	(\$111,8)
Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas	\$3.477,5	\$2.593,3	\$884,2
Banco Agrario de Colombia	\$1.867,6	\$2.593,5	(\$725,9)
Santiago de Cali	\$1.055,9	\$971,9	\$84,0
Medellín	\$990,9	\$802,8	\$188,1
Cartagena de Indias, Distrito Turístico y Cultural	\$956,1	\$835,0	\$121,1
Bogotá D.C.	\$683,6	\$772,2	(\$88,7)
SUB TOTAL	\$39.949,9	\$38.804,1	\$1.145,8
OTROS	\$11.738,9	\$10.574,2	\$1.164,7
TOTAL	\$51.688,9	\$49.378,4	\$2.310,5

Con relación a la disminución en el valor de las acreencias la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales informa que está adelantando en Bogotá, una campaña dirigida a los declarantes con obligaciones de IVA y retención en la fuente pendientes de pago que han sido renuentes a los llamados persuasivos de la entidad.

Según la entidad, envió 650 comunicaciones a los deudores, en donde les informa que de no ponerse al día de manera inmediata se procederá a formular la correspondiente

denuncia, por constituir este hecho una posible infracción al Código Penal. En lo corrido del año, la administración tributaria ha recopilado la información necesaria para instaurar en el Distrito Capital un número aproximado de 350 denuncias.

Dicho comportamiento expone a los deudores a eventuales sanciones de prisión; multa equivalente al doble de lo no consignado, así como al secuestro y remate de sus bienes.

De igual manera, el Banco Agrario de Colombia aclara que la disminución presentada en el informe de BDME de mayo de 2016 en comparación con el de noviembre de 2015, obedece a movimientos presentados en este periodo que cambiaron las condiciones del reporte para algunos clientes (pagos, reestructuraciones etc.). Además, las exclusiones de clientes desplazados, sin documentos y errados por tipo documento y número de identificación tomados de la tabla de exclusión que se tiene para Centrales de Riesgos.

En cuanto al Consejo Superior de la Judicatura, se explica que el incremento de las cifras reportadas obedece principalmente a la entrada en vigencia del Decreto 0272 de 2015 que regula la ley de alternativas de financiamiento de la Rama Judicial (Ley 1743 del 2014), en lo relacionado con el recaudo y la inversión de los recursos que integran el Fondo para la Modernización, Descongestión y Bienestar de la Administración de Justicia.

Dicho Decreto establece la entrega de los procesos de cobro coactivo que versan sobre multas impuestas en procesos judiciales con ocasión de la comisión de delitos por infracción al Estatuto Nacional de Estupefacientes por parte del Ministerio de Justicia y del Derecho al Consejo Superior de la Judicatura

5.2. Entidades con mayores recuperaciones entre Boletines

En la tabla 5-2 se presentan las 15 entidades contables públicas que registran las mayores recuperaciones o retiros de deudas entre el BDME 24 con corte a noviembre de 2015 y el BDME 25 con corte a mayo de 2016. Las entidades Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales con \$9.324,0 MM, Santiago de Cali con \$955,2 MM, Medellín con \$756,3 MM y Bogotá D.C con \$726,7 MM son las entidades que registraron los mayores retiros entre los dos boletines.

Tabla 5 - 2: Comportamiento de las deudas - Recuperaciones entre boletines

**BOLETÍN DE DEUDORES MOROSOS DEL ESTADO - BDME
COMPORTAMIENTO DE LAS DEUDAS - RECUPERACIONES ENTRE BOLETINES**

Entidad	BDME 24 A NOVIEMBRE DE 2015 VALOR (MM)	RETIROS BDME 24 A NOVIEMBRE DE 2015 VALOR (MM)	NETO DE RETIROS	NUEVAS DEUDAS Y/O AJUSTES	BDME 25 A MAYO DE 2016 VALOR (MM)	VARIACIÓN NETA
	A	B	C = A - B	D = E - C	E	F = E - A
Instituto Colombiano de Crédito Educativo y Estudios Técnicos en el Exterior	\$273,6	\$54,9	\$218,6	\$15,3	\$233,9	(\$39,6)
Medellín	\$802,8	\$46,5	\$756,3	\$234,6	\$990,9	\$188,1
Bogotá D.C.	\$772,2	\$45,5	\$726,7	(\$43,1)	\$683,6	(\$88,7)
Fondo Nacional de Garantías S.A.	\$83,8	\$37,2	\$46,6	\$117,6	\$164,2	\$80,3
Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales	\$9.342,4	\$18,4	\$9.324,0	(\$1.186,4)	\$8.137,6	(\$1.204,8)
Empresa de Vivienda de Antioquia	\$27,3	\$16,7	\$10,6	(\$0,7)	\$9,9	(\$17,4)
Santiago de Cali	\$971,9	\$16,7	\$955,2	\$100,7	\$1.055,9	\$84,0
Bucaramanga	\$183,2	\$7,4	\$175,8	\$18,5	\$194,3	\$11,1
Departamento de Antioquia	\$76,1	\$5,5	\$70,6	\$208,2	\$278,8	\$202,7
Armenia	\$102,5	\$5,0	\$97,5	\$15,8	\$113,3	\$10,8
Corporación Autónoma Regional del Tolima	\$14,3	\$4,3	\$9,9	\$4,7	\$14,6	\$0,3
El Paso	\$3,7	\$3,7	\$0,0	\$7,9	\$7,9	\$4,1
La Jagua de Ibirico	\$3,0	\$3,0	\$0,0	\$4,5	\$4,5	\$1,5
Instituto para el Desarrollo de Antioquia	\$117,1	\$2,2	\$114,9	\$50,5	\$165,4	\$48,2
Corporación Autónoma Regional del Centro de Antioquia	\$49,6	\$1,9	\$47,6	(\$19,8)	\$27,9	(\$21,7)
SUB TOTAL	\$12.823,5	\$269,1	\$12.554,4	(\$471,7)	\$12.082,7	(\$740,8)
OTROS	\$36.554,9	\$33,8	\$36.521,1	\$3.085,2	\$39.606,2	\$3.051,3
TOTAL	\$49.378,4	\$302,9	\$49.075,4	\$2.613,5	\$51.688,9	\$2.310,5